

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Solicita al Poder Ejecutivo Provincial que inste al Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos o al organismo que corresponda, para que dicte normativas para regular el uso de los espacios pertenecientes a Escuelas y Centros Educativos localizados en el territorio provincial, estableciendo la prohibición de inscripciones, dibujos, murales y afines que contengan alusiones políticas.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En los tiempos que corremos, en los cuales es normal ver pinturas tipo grafitis o murales en la vía pública, vemos necesario que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, dicte alguna normativa que tenga por fin la conservación de los edificios educativos, urbanos, suburbanos y rurales, en pos de mantener la buena independencia de la educación en diferentes áreas como políticas, religiosas y sociales, además de propender a la conservación edilicia.

Actualmente podemos ver que esos grafitis y murales, que están en muros o paredes de diferentes establecimientos, nada tienen en común con la educación, llevando, en más de una oportunidad, a enfrentamientos y divisiones innecesarios entre los alumnos o, incluso, entre el personal docente y los alumnos.

Consideramos imperioso que se reglamente esta práctica, pensando también en el costo que acarrea para el Estado provincial la restauración de los edificios educativos.

Por los fundamentos expuestos, es que solicito a los Sres. Legisladores acompañen el presente Proyecto de Comunicación.